



H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán
2018 - 2021

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2020

Preguntas / apartados	Consideraciones
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El propósito de la Ley de Ingresos del Municipio de Turicato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, es precisar las cuotas y tarifas, así como los conceptos de ingreso que la Hacienda Pública Municipal de Turicato, Michoacán, tiene derecho a percibir, con el objeto de obtener la consolidación de un sistema de recaudación municipal que mantenga sus finanzas públicas sanas y transparentes; que proporcione mayor certidumbre al contribuyente en cuanto a las contribuciones que debe pagar; que permita, a su vez, ampliar la base de contribuyentes, cuidando los principios de generalidad, equidad y proporcionalidad que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que procure la reorientación del destino de los ingresos públicos hacia la atención de las necesidades más apremiantes de la sociedad de esta municipalidad; y, que permita de igual forma, aminorar los efectos desequilibrantes que produce la dependencia que se tiene de las participaciones Federales y Estatales, que si bien es cierto son imprescindibles, también lo es que por su naturaleza son inciertas o variables.</p> <p>En este contexto, es conveniente mencionar que en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Turicato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, que se somete a la consideración y en su caso, aprobación por parte del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se destaca lo siguiente:</p> <p>Uno de los compromisos contraídos ante los habitantes del municipio de Turicato desde el inicio de la actual administración, fue no afectar su economía con más cargas fiscales, y no obstante las situaciones adversas que prevalecen a nivel Internacional, en la Nación y el Estado que han repercutido en la actividad financiera de los tres niveles de gobierno, aunado a que la ciudad ha crecido de manera importante y por consecuencia se han multiplicado sus necesidades, en la presente Iniciativa de Decreto, no se prevé establecer nuevas contribuciones municipales, sin embargo, considerando que la inflación para el año 2020 se prevé que será aproximadamente del 3.0 %, de acuerdo con la estimación que hace el Banco de México.</p> <p>Con relación a las cuotas establecidas en días de salario mínimo es preciso aclarar, que las mismas se incrementaran en proporción directa al aumento del Salario Mínimo General, que se apruebe para el año 2020, por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que corresponda al área geográfica a la que pertenece el Municipio de Turicato, Michoacán.</p> <p>Es importante resaltar que en la Iniciativa de ley de Ingresos para el Municipio de Turicato, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 que ahora se presenta, se apeg a los lineamientos y criterios contenidos en el Decreto mediante el cual se aprobó por el H. Congreso de la Unión, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de Diciembre del 2020.</p> <p>La Coordinación Gubernamental anteriormente referida, permitirá, rendir al Congreso Local, la Cuenta Pública con información clara, veraz y relevante, que facilite el cabal desarrollo de la función de evaluación del gasto público, asimismo atender las necesidades de información de la ciudadanía interesada en conocer la gestión del Gobierno Municipal.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>La fuente de los ingresos para financiar los gastos seran:</p> <p>Impuestos \$ 395773.000 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social \$.000 Contribuciones de Mejoras \$ 31140.000 Derechos \$ 3019311.000 Productos \$ 4440.000 Aprovechamientos \$ 72000.000 Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos \$.000 Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones \$ 166229767.000 Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilados \$.000 Ingresos derivados de financiamientos \$.000 Total del presupuesto de ingresos estimado \$ 169752431.000</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El gasto total del ayuntamiento de Turicato, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:</p>



H. Ayuntamiento de Turicato, Michoacán

2018 - 2021

Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2020

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿En qué se gasta?	<p>Gasto Corriente 68,320,929.66; Transferencias y Subsidios 32,266,543.28; Gasto de Inversión (bienes y obras) 72,492,073.38 y por objeto del gasto tenemos que:</p> <p>Capítulo 1000.- servicios personales. en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 347 plazas del personal permanente, se destinan \$41064051 cuarenta y un millones sesenta y cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N., existen disminuciones en distintos rubros que se explican por el cambio de estructura presupuestal, ya que algunos gastos como el pago del 3% sobre nómina, se presupuesta en servicios generales.</p> <p>Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$ 13 448 000 trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil 00/100 M.N., que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación: Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Medicinas y productos farmacéuticos, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, Plaguicidas, abonos y fertilizantes, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Materiales y útiles de oficina y, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo.</p> <p>Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado \$ 13 819 400 trece millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N. la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación: Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan. El Servicio de energía eléctrica, Asesorías asociadas a convenios, tratados o acuerdos, Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, Viáticos nacionales para servidores públicos en el país, Gastos de orden social e, Impuesto sobre nóminas.</p> <p>Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2020 se presupuesta un monto de \$24 900 618 veinticuatro millones novecientos mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En este capítulo se asignan recursos para los subsidios: Subsidios a la prestación de servicios públicos, Gastos relacionados con actividades culturales, de subsidios a la producción, Ayudas sociales a Entidades de interés público, Apoyo para vivienda y Ayudas sociales a instituciones de enseñanza, entre otras.</p> <p>Capítulo 5000.-. Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$ 818 500 ochocientos dieciocho mil quinientos pesos 00/100 M.N., haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía</p> <p>Capítulo 6000.- inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$ 73 751 862 setenta y tres millones setecientos cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos pesos 00100 M.N., presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementara, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos estatales del Fondo de Servicios Públicos Municipales 2020.</p>
¿Para qué se gasta?	Desarrollo económico, social y gobierno.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos podrán y deberán estar al pendiente de la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto participando en el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Turicato Michoacán y/o los diferentes Consejos Ciudadanos y Comités de Obras que existen y que se crearan durante el año 2020 para la ejecución del gasto y la ejecución de Obras, Programas y Acciones

Código	Origen de ingresos	Importe
10000	IMPUESTOS	\$ 395773.000
20000	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$.000
30000	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 31140.000
40000	DERECHOS	\$ 3019311.000
50000	PRODUCTOS	\$ 4440.000
60000	APROVECHAMIENTOS	\$ 72000.000
70000	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$.000
80000	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 166229767.000
90000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILADOS	\$.000
00000	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$.000
P999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ESTIMADO	\$ 169752431.000

Capitulo	Presupuesto de Egresos ¿En qué se gasta?	Importe
10000	SERVICIOS PERSONALES.	\$ 41064051.000
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13448000.000
30000	SERVICIOS GENERALES	\$ 13819400.000
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 24900618.000
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 818500.000
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 73751862.000
90000	DEUDA PUBLICA.	\$ 1950000.000
0999	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$ 169752431.000